

Señor  
JUEZ DEL CIRCUITO DE CALI (REPARTO)  
E.S.D.

REFERENCIA: **ACCION DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO**

ACCIONA: VILLA ROSAS S. EN C.S.

Representante Legal JOSE RAUL ROSAS POLINDARA

ACCIONADO: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTO PUBLICOS DE CALI

**VILLA ROSAS S. EN C.S.** con Nit 805018137-1 representante Legal JOSE RAUL ROSAS POLINDARA, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.360.692 de Tuluá Valle, con Notificaciones en este Municipio en la Calle 34A N # 2B-N120, *teléfono 5573262*, en el Ejercicio del Derecho que Consagra el Art. 86 de la Constitución Nacional, reglamentado por los Derechos 2591 y 306 de 1.992, invoco ante su Despacho Judicial **ACCION DE TUTELA COMO MECANISMO TRANSITORIO** con el fin de que se ordene inmediatamente a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI** por los Hechos y Acciones que tendré oportunidad de expresar en esta Acción de Tutela COMO Mecanismo Transitorio.

#### HECHOS

El 21 de diciembre del año 2018 VILLA ROSAS S. EN C.S. compro el inmueble identificado con la Matricula Nro. 370-93828, ubicado en este Municipio en la Carrera 8 Nros 20-24 y 2018, al Señor Carlos Eduardo Guevara Prieto, portador de la cedula de ciudadanía No. 6.041.765 de Cali, según Escritura Publica No.4895 de la Notaria Veintitrés de Cali y Registra ante la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali el 6 de marzo del año 2019 con radicación:2019-19252, adjunto a la presente Certificado de Tradición 8 folios. A fines del mes de agosto del año 2020 la Sociedad VILLA ROSAS S. EN C.S. coloco en venta el inmueble, el pasado 4 de septiembre al solicitar el Certificado de Tradición, del inmueble, al revisarlo aparece ANOTACION: Nro. 030 fecha 28-11-2019 Radicación: 2019-97738 Doc: OFICIO 1699 del 28-11-2019 Juzgado 001 Civil Municipal de Armenia Especificación: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL SUMARIO-INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATODE PROMESA DE COMPRAVENTA RAD-2019-004000. Personas que intervienen en el acto (**x-Titular de derecho real de dominio,1-Titular de dominio incompleto**) De PENAGOS HERMIDA DEBORA **A: GUEVARA PRIETO CARLOS EDUARDO**. Tan pronto observe esta nota y como representante Legal de VILLA ROSAS S. EN C.S. trate de hablar con el Registrador para que me diera explicación sobre esta nota, su Secretaria me informo que debía regresar el lunes 7 de septiembre a la 8 A.M., cita a la cual acudí cumplidamente pero no fui recibido por la Señora LUZ MARINA JIMENEZ CIFUENTES Registrador, su secretaria se limitó a contestarme que muy seguramente se trataba de alguna equivocación, sin darme solución a mi problema, la persona con quien estaba negociando este predio me dijo que yo le estaba negociando un inmueble que no estaba legal, es que es claro que el modo que se utiliza para adquirir el derecho de propiedad en los contratos de compraventa es la tradición y es **este el que genera realmente el derecho de propiedad, pues el solo título, por decir la escritura no constituye derecho del comprador sobre el inmueble**. Como podrá entender Señor Juez esta situación es muy preocupante, no entiendo porque si la Escritura

2

Pública del inmueble se envió a registro el 3 de junio del año 2019 con radicación 2019-19252, fecha en la cual cambio a nombre de la Sociedad VILLA ROSAS S. EN C.S., a los 8 meses la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, acepta el oficio de embargo el cual lo radica el 25 de noviembre del 2019 con Radicado:2019-97738, no tiene lógica alguna, con esta actuación la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICAS DE CALI me está vulnerando el Derecho al buen nombre, a la igualdad, además me veo perjudicado moralmente y económicamente, pues estoy quedando mal ante un comprador, cuando yo he obrado tal como lo indica la Ley.

#### **PRUEBAS**

1. Fotocopia Certificado de existencia y Representación Legal de la Sociedad VILLA ROSAS S. EN C.S., 6 folios,
2. Fotocopia cedula de ciudadanía JOSE RAUL ROSAS POLINDARA, representante Legal de la Sociedad.
3. Fotocopia Certificado de Tradición expedido por la Oficina de registro de >Instr5umentos públicos de Cali, 8 folios

#### **PETICION**

**SOLICITO** al Señor Juez: 1º. Con todo respeto, ORDENAR a la OFICINAS DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI, se anule y/o se aclare la ASNOTACION: Nro. 030 fecha 28-11-2019 Radicación 2019-97738 Doc OFICIO 1699 del 28-11-2019 JUZGADO 001 CIVUIL MUNICIPAL DE ARMENIA ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBA:0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL SUMARIO-INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTRA RAD. 2019-0040000 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO DE PENAGOS HERMIDA DEBORA A GUEVARA PRIETO CARLOS EDUARDO, porque se trata de un error garrafal, ya que este predio embargado fue adquirido por la sociedad en diciembre del año 2918 y Registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en marzo del año 2019, que la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, al aceptar esta Anotación, 030 de 28-11-2019. Radicación; 2019-97738 está obrando de mala fe y lo compruebo con lo arriba expuesto, que con su proceder me están perjudicando no solo moralmente sino económicamente, pues en estos momentos tan difíciles por los que estamos atravesando y con la pandemia del COVID-19 nos hemos visto económicamente muy mal, razón por la cual me veo en la obligación como representante Legal de la SOCIEDA VILLA ROSAS S EN C.S. con Nit 805018|137-1, me urge corregir el error garrafal del ACCIONADO cometido con el inmueble de la Sociedad, además: veo gravemente vulnerado nuestros derechos al BUEN NOMBRE y la IGUALDAD. Queda demostrado que la actuación del Señor(a) Registrador de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali con su proceder vulnero nuestros Derechos de propiedad, por cuanto dicha oficina de Registro no tuvo en cuenta el Registro oportuno el folio de Matricula Nro.370-93828 correspondiente a la Escritura de Venta suscrito sobre el inmueble al que tantas veces se ha hecho referencia. Sobre el particular el Registro se hizo en el tiempo estipulado por la Ley, por tal motivo veo también vulnerado MI Derecho Constitucional de acuerdo al Artículo 58: Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a la Ley Civil, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores,

#### **BAJO JURAMENTO**

Bajo la gravedad del Juramento, manifiesto que, por este medio, me ratifico, en todo lo que queda expresado en esta Petición y además en cumplimiento de los Arts. 37 del Decreto 2591, 285 del

C.P.C. y 172 del C.P., manifiesto que no he intentado ninguna otra Acción de Tutela sobre los mismos Hechos y Derechos.

**NOTIFICACIONES**

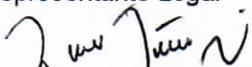
EL ACCIONANTE: Calle 34 A N #2B N-120- Cali  
Correo electrónico **pattymendoza\_81@hotmail.com**

EL ACCIONADO: Carrera 56 # 11 A-20 Santa Anita - Cali

Del Señor Juez, Atentamente

VILLA ROSAS S. EN C.S.  
Nit 805018137-1

Representante Legal

  
JOSE RAUL ROSAS POLINDARA  
C.C. No. 16.360.692 de Cali

Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VILLA ROSAS S. EN C.S.  
Nit.: 805018137-1  
Domicilio principal: Cali

#### MATRÍCULA

Matrícula No.: 523822-6  
Fecha de matrícula en esta Cámara : 01 de diciembre de 1999  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2020  
Grupo NIIF: Grupo 3

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL. 34A N No. 2B N120  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico: [marlenybarrerof@hotmail.com](mailto:marlenybarrerof@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 6680525  
Teléfono comercial 2: 3155806  
Teléfono comercial 3: 3164468101

Dirección para notificación judicial: CL. 34A N No. 2B N120  
Municipio: Cali-Valle  
Correo electrónico de notificación: [marlenybarrerof@hotmail.com](mailto:marlenybarrerof@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 6680525  
Teléfono para notificación 2: 3155806  
Teléfono para notificación 3: 3164468101

La persona jurídica VILLA ROSAS S. EN C.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4476 del 10 de noviembre de 1999 Notaria Tercera de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de diciembre de 1999 con el No. 7984 del Libro IX , se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada VILLA ROSAS S. EN C.S.

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 11 de noviembre del año 2039

### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social: a) inversión en general. B) comprar, hipotecar, arrendar, permutar, explotar propiedades inmuebles rurales o urbanos. C) obtener la representación de mercancías en general, nacionales o extranjeras. D) tomar o dar dinero en mutuo con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. E) girar, o aceptar, negociar, descartar, dar en garantía, toda clase de instrumentos negociables y documentos civiles y comerciales y negociarlos. F) tomar interés como socio o accionista en otras compañías fusionarse en otra y otras, incorporarse a ellas. G) en general, ejecutar todos los actos y contratos que guarden relación con el objeto social expresado. Para el desarrollo de sus actividades principales, la sociedad podrá dar o recibir dineros, suscribir acciones y adquirir cuotas sociales o partes de interés social, y en general, realizar toda clase de actos o contratos que sean necesarios para cumplir el objeto de la compañía y que estén en directa relación con él.

La sociedad no podrá constituirse en garante, avalista o fiadora de obligaciones contraídas por los socios comanditarios o por terceros a menos que esa garantía se origine utilidad o beneficio económico por la sociedad, lo que calificara y aprobara la junta de socios, con el voto favorable de la totalidad de los socios, es decir por unanimidad.

Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

Capital y socios: \$21.000.000 Dividido en 21.000 Cuotas de valor nominal \$1.000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
Capitalista(s)	
MARIA ELENA VILLA S.	\$6.000.000
GUSTAVO ROSAS CEBALLOS	\$2.000.000
GRACIELA POLINDARA DE R.	\$2.000.000
JHONNATAN ROSAS VILLA	\$5.000.000
ISABELLA ROSAS VILLA	\$5.000.000
SOFIA ROSAS VILLA R.C. 30923674	\$1.000.000
Total del capital	\$21.000.000

LOS SOCIOS GESTORES RESPONDERAN ILIMITADAMENTE POR LAS OPERACIONES SOCIALES. LA RESPONSABILIDAD ECONOMICA DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS POR LAS OPERACIONES SERA HASTA EL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Socio gestor principal: JOSE RAUL ROSAS POLINDARA C.C.16360692; Suplente: MARIA ELENA VILLA SUAREZ.

Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administración y representación legal: los socios gestores tendrán el uso de la razón social y se obligan a administrar y representar a la sociedad para todos los efectos legales, acorde con los artículos 326 y 310 a 313 del código de comercio y por lo tanto, tendrán las facultades de representar la sociedad jurídica y extrajudicialmente, con la más amplias facultades dispositivas y administrativas, podrán enajenar a cualquier título los bienes sociales, muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o destino; comparecer en los juicios y procesos en que se disputen los derechos de la sociedad, restringir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, recibir o dar dinero en mutuo desistir, sustituir o negociar toda clase de títulos valores y en general representar a la sociedad sin limitación alguna. - parágrafo: poderes de los administradores: conjunta o separadamente los administradores de la sociedad, que son los socios gestores, pueden celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitación alguna de naturaleza o cuantía y llevara la representación de la compañía activa o pasivamente, en juicio o fuera de juicio. - parágrafo.- los socios comanditarios no podrán ejercer sus funciones de representantes de la sociedad sino como delegado de los socios gestores y para negocios determinados. - en estos casos deberán indicar al hacer uso de la razón social, que obran en poder, so pena de responder solidariamente con los gestores por las operaciones sociales que celebren o ejecuten.

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

E.P. 4652 del 29/12/2004 de Notaría Cuarta de Cali  
E.P. 362 del 15/02/2005 de Notaría Catorce de Cali  
E.P. 5744 del 16/12/2005 de Notaría Tercera de Cali  
ACT 03 del 10/02/2020 de Junta De Socios

**INSCRIPCIÓN**

14102 de 30/12/2004 Libro IX  
1954 de 16/02/2005 Libro IX  
39 de 03/01/2006 Libro IX  
2382 de 12/02/2020 Libro IX

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6810  
Actividad secundaria Código CIIU: 6820

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

##### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6810

\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la

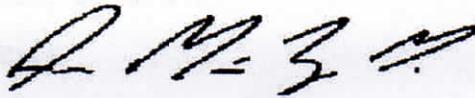
Recibo No. 7724318, Valor: \$6.100

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08209DIBYO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 19 días del mes de agosto del año 2020 hora: 03:03:39 PM



MATRÍCULA

COLOMBIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACIÓN PERSONAL**  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA**

NÚMERO **16.360.692**

**ROSAS POLINDARA**

APellidos

**JOSE RAUL**

NOMBRES

*Jose Raul*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-ABR-1964**

**TULUA**  
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**30-MAR-1983 TULUA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VÁSQUEZ



A-3100150-00805212-M-0016380692-20170613      0055425877A 1      2754428072



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Página 1

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 370 - CALI DEPTO: VALLE MUNICIPIO: CALI VEREDA: CALI  
FECHA APERTURA: 30-05-1980 RADICACIÓN: 1980-11954 CON: CERTIFICADO DE: 28-05-1980  
CODIGO CATASTRAL: 760010100090900060003000000003 COD CATASTRAL ANT: A-331-003000-40

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

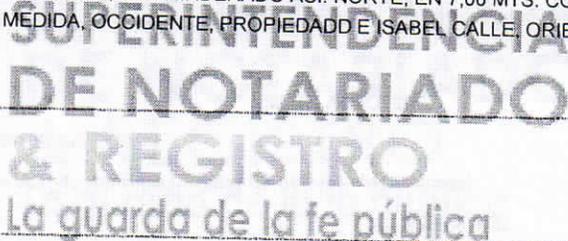
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

(T.M.98/199) UNA CASA DE HABITACION, DISTINGUIDA EN SUS PUERTAS CON LOS NROS. 20-14 Y 20-18, DE LA CARRERA 8. SITUADA EN CALI, EN LA CARRERA 8. ENTRE CALLES 20 Y 21, Y SU CORRESPONDIENTE LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA LEVANTADA, QUE MIDE 7,00 MTS.DE FRENTE, POR 40,00 MTS, DE FONDO O SEA APROXIMADAMENTE 280,00 MTS, 2. Y ALINDERADO ASI: NORTE, EN 7,00 MTS. CO FRENTE A LA CARRERA 8. SUR, CON INMUEBLE DE IGNACIO RUIZM, EN IGUAL MEDIDA, OCCIDENTE, PROPIEDAD E ISABEL CALLE ORIENTE, PROPIEDAD DE ANA E. BUENO.-

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO  
1) CARRERA 8 20-14 Y 20-18 CALLES 20 Y 21 CASA Y LOTE



MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-11-1951 Radicación:

Doc: ESCRITURA 3831 del 30-10-1951 NOTARIA 1 de CALI

VALOR ACTO: \$13,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SALAZAR COBO FRANCISCO

A: ROJAS MESA JOSE

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 14-11-1961 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. del 14-09-1961 JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 109 REMATE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS MESA JOSE

A: OCHOA DE MUJOS ANA MARIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-11-1972 Radicación:

Doc: ESCRITURA 5744 del 28-09-1972 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$120,000

ESPECIFICACION: : 610 COMPRAVENTA COMO HEREDEROS EN LA SUCESION ILIQUIDA DE ANA MARIA OCHOA DE MUJOS.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUJOS DE GARCIA GRACIELA

DE: MUJOS OCHOA CARLOS EDUARDO

DE: MUJOS POLANIA WALDINO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Pagina 2

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SINDICATO DE TRABAJADORES DE CELANESE COLOMBIANA S.A.-

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-11-1972 Radicación:

Doc: SENTENCIA S.N. del 21-10-1972 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: OCHOA DE MUJUZ ANA MARIA

A: MUJUZ POLANIA WALDINO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-01-1981 Radicación: 1981-00152

Doc: ESCRITURA 1574 del 12-12-1980 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION ESCRITURA # 5744 DE SEPTIEMBRE 28/72.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUJUZ DE GARCIA GRACIELA

CC# 29081632

DE: MUJUZ OCHOA CARLOS EDUARDO

CC# 2454726

DE: MUJUZ POLANIA WALDINO

CC# 6064029

A: SINDICATO DE TRABAJADORES DE CELANESE COLOMBIANA S.A.-

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-12-1986 Radicación: 1986-54475

Doc: ESCRITURA 8406 del 24-10-1986 NOTARIA 2 de CALI

VALOR ACTO: \$1,100,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SINDICATO DE TRABAJADORES DE QUIMICA INDUSTRIAL Y TEXTIL S.A. CELANESE COLOMBIANA S.A.-

A: ARANGO OLIVEROS YANETH CRISTINA

CC# 31840307 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 13-02-1989 Radicación: 1989-8252

Doc: OFICIO 078 del 03-02-1989 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE de CALI

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO PROCESO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ LOPEZ JAIME A

A: ARANGO OLIVEROS JANET CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-05-1990 Radicación: 9024141

Doc: OFICIO 381 del 26-03-1990 JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL de CALI

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION DE EMBARGO.-



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303**

**Nro Matrícula: 370-93828**

Página 3

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MARTINEZ JAIME A

A: ARANGO OLIVEROS JANET CRISTINA

X

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 07-03-1996 Radicación: 18933

Doc: ESCRITURA 805 del 04-03-1996 NOTARIA 6 de CALI

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ARANGO OLIVEROS JANET CRISTINA

X

A: ECHEVERRY DE TATIS LUCILA

A: TATIS CARDENAS OCTAVIO CESAR

**ANOTACION: Nro 010** Fecha: 12-06-1996 Radicación:

Doc: OFICIO 1331 del 05-06-1996 JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO de CALI

VALOR ACTO: \$43,847

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO PROCESO HIPOTECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ECHEVERRY DE TATIS LUCILA

A: ARANGO OLIVEROS JANET CRISTINA

X

**ANOTACION: Nro 011** Fecha: 15-05-1997 Radicación: 1997-34298

Doc: OFICIO 1045 del 24-04-1997 JUZGADO 8 CIVIL DEL CTO de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO # 1331.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ECHEVERRY LUCILA HOY ERNESTO QUINTERO

A: ARANGO OLIVEROS YANETH CRISTINA

CC# 31840307 X

**ANOTACION: Nro 012** Fecha: 15-05-1997 Radicación: 1997-34299

Doc: ESCRITURA 906 del 26-02-1997 NOTARIA 10 de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. 9GRAVAMEN 2A COLUMNA) BOLETA: 1177922 DEL 14-05-96.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ARANGO OLIVEROS YANETH CRISTINA

CC# 31840307 X

A: QUINTERO MENDEZ ERNESTO

CC# 14970956

A: SARRIA BARONA ALBA MYRIAM

CC# 31257791

**ANOTACION: Nro 013** Fecha: 20-08-1997 Radicación: 1997-70832

Doc: OFICIO 7304 del 17-08-1997 SCTRIA.INFRAEST.VIAL Y VALORIZAC. de CALI

VALOR ACTO: \$988,638



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Pagina 4

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 430 VALORIZACION CAUSADA POR OBRA #553-000 CON RES. A-164/96-- (CUARTA COLUMNA-MEDIDA CAUTELAR )

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTIN (SIC)

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-11-1997 Radicación: 1997-98909

Doc: OFICIO 3248 del 30-09-1997 JUZGADO 2 CIVIL DEL CTO. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO -MEDIDA CAUTELAR- CUARTA COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO MENDEZ ERNESTO

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 13-12-2001 Radicación: 2001-85059

Doc: OFICIO 1226 del 03-07-2001 JDO. 2 C. DEL CTO. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: : 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL OFICIO 3248 DEL 30-09-97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO MENDEZ ERNESTO

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 13-12-2001 Radicación: 2001-85059

Doc: OFICIO 1226 del 03-07-2001 JDO. 2 C. DEL CTO. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO SINGULAR POR RMENANENTES QUE CURSA EN EL JDO.18 CIVIL MPAL. DE CALICOLUMNA .-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ HERIBERTO DE JESUS

A: ARANGO JANETH CRISTINA

X

A: VALENCIA RODAS HERNAN

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 13-12-2001 Radicación: 2001-85061

Doc: OFICIO 2340 del 04-12-2001 JDO. 2 C. DEL CTO. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION OFICIO 1226 DEL 03-07-2001, EN EL SENTIDO DE DETERMINAR LAS PARTES DENTRO DEL EMBARGO EJECUTIVO POR REMANENTES QUE CURSA EN EL JDO.18 C. MPAL.DE CALI.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ HERIBERTO DE JESUS

A: ARANGO JANETH CRISTINA

X

A: VALENCIA RODAS HERNAN



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Pagina 5

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 20-12-2001 Radicación: 2001-86811

Doc: OFICIO 0095 del 05-02-2001 JDO.18 C. MPAL. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

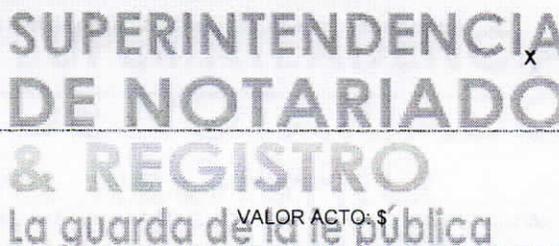
ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL COMUNICADO POR EL JDO.2 C. DEL CTO. DE CALI EN OFICIO 1226 DEL 03-07-2001.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ HERIBERTO DE JESUS

A: ARANGO JANETH CRISTINA

A: VALENCIA RODAS HERNAN



ANOTACION: Nro 019 Fecha: 20-12-2001 Radicación: 2001-86811

Doc: OFICIO 0095 del 05-02-2001 JDO.18 C. MPAL. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO POR REMANENTES QUE SE ADELANTAN EN EL JUZGADO 3 CIVIL MPAL. DE CALI-MEDIDA CAUTELAR 4A COLUMNA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ HERIBERTO DE JESUS

A: ARANGO JANETH CRISTINA

X

A: GUTIERREZ ARANGO ALCIDES

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 20-12-2001 Radicación: 2001-86812

Doc: OFICIO 1981 del 09-11-2001 JDO.18 C. MPAL. DE de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION OFC.095 DE 05-02-2001,MANIFESTANDO QUE EL EMBARGO QUESE ORDENA CANCELAR ES EL PROCESO EJECUTIVO PROPUESTOPOR HERIBERTO DE JESUS RUIZ CONTRA JANETH CRISTINA ARANGO Y HERNAN VALENCIA RODAS.Y QUEDA ADISPOSICION DEL JDO 3 C.MPAL.CALI

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUIZ HERIBERTO DE JESUS

A: ARANGO JANETH CRISTINA

X

A: VALENCIA RODAS HERNAN

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-46614

Doc: OFICIO SAT 0473 del 16-06-2003 VALORIZACION MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION OFICIO 7304 DE 17-08-97 OBRA 553-000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION MUNICIPAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Pagina 6

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-46616

Doc: OFICIO 1605 del 22-07-2002 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 19,20

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL OFICIO 095 DE 05-02-2001 .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-46616

Doc: OFICIO 1605 del 22-07-2002 JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR REMANENTES ESTE INMUEBLE QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO TRECE CIVIL MPAL. DE CALI PARA EL PROCESO SEGUIDO POR ANTONIO MEDINA CONTRA JANETH GRISTINA ARANGO OLIVEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA ANTONIO

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-46619

Doc: OFICIO 001 del 13-01-2003 JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL. de CALI

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 23

ESPECIFICACION: CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0754 CANCELACION EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL POR REMANENTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MEDINA OLIVIO ANTONIO

A: ARANGO OLIVEROS JANETH CRISTINA

X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 17-06-2003 Radicación: 2003-46621

Doc: ESCRITURA 2860 del 09-05-2003 NOTARIA 7 de CALI

VALOR ACTO: \$208,467,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA LOTE Y EDIFICACION - BTA. FISCAL # 10137085 - PRIMERA COLUMNA -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO OLIVEROS YANETH CRISTINA

CC# 31840307

A: GUEVARA PRIETO CARLOS EDUARDO

CC# 6041765 X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 29-01-2010 Radicación: 2010-6314

Doc: RESOLUCION 0169 del 04-09-2009 MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE de CALI

VALOR ACTO: \$



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303**

**Nro Matrícula: 370-93828**

Página 7

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION - CONTRIBUCION CAUSADA POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE OBRAS DENOMINADO "21 MEGA OBRAS", AUTORIZADO POR ACUERDO 0241 DE 2008, MODIFICADO POR ACUERDO 061 DE 2009.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION.

**ANOTACION: Nro 027** Fecha: 06-03-2019 Radicación: 2019-19251

Doc: CERTIFICADO 9200846610 del 05-03-2019 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI de CALI VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 26

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL GRAVAMEN POR CONTRIBUCION DE VALORIZACION 21 MEGA OBRAS PLAN DE OBRAS 556, RESOLUCION 0169 DE 2009

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION. NIT# 8903990113

**ANOTACION: Nro 028** Fecha: 06-03-2019 Radicación: 2019-19252

Doc: ESCRITURA 4895 del 21-12-2018 NOTARIA VEINTITRES de CALI

VALOR ACTO: \$480,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GUEVARA PRIETO CARLOS EDUARDO

CC# 6041765

A: VILLA ROSAS S. EN C.S.

NIT# 8050181371 X

**ANOTACION: Nro 029** Fecha: 25-11-2019 Radicación: 2019-96095

Doc: ESCRITURA 3981 del 05-11-2019 NOTARIA SEXTA de CALI

VALOR ACTO: \$15,000,000

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL HIPOTECA ESCR.805 DE 04-03-1996 NOTARIA SEXTA DE CALI SEGUN EXHORTO 029 DEL JUZGADO OCTAVO CIVI LDEL CIRCUITO DE CALI

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: ARCE BUENO HEVERT ANDRES

CC# 16464861

**ANOTACION: Nro 030** Fecha: 28-11-2019 Radicación: 2019-97738

Doc: OFICIO 1699 del 28-11-2019 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE A de ARMENIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO VERBAL: 0492 DEMANDA EN PROCESO VERBAL SUMARIO-INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA RAD:2019-0040000.

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PENAGOS HERMIDA DEBORA

CC# 41324188

A: GUEVARA PRIETO CARLOS EDUARDO

CC# 6041765 X

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*30\***



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CALI  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200904346033527303

Nro Matrícula: 370-93828

Página 8

Impreso el 4 de Septiembre de 2020 a las 01:28:37 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2013-7372	Fecha: 04-12-2013
SE INCORPORA NUEVA FICHA CATASTRAL DE 30 DIGITOS, SUMINISTRADA POR LA SUB-SECRETARIA DE CATASTRO DISTRITAL DE CALI, SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO CATASTROS-IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 4	Nro corrección: 1	Radicación: C2014-3084	Fecha: 03-05-2014
FECHA DE RADICACION CORREGIDA ART.59 DL.1579/2012 CONTRATO 654/2013 BPO-SNR.			

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-276742

FECHA: 04-09-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: LUZ MARINA JIMENEZ CIFUENTES



FECHA DE NACIMIENTO **24-JUL-1938**  
**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.75** **O+** **M**  
ESTATURA G. S. RH SEXO  
**30-OCT-1959 CALI**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREATRIZ BENGIO LOPEZ

A-3100100-65136681-M-0006041765-20051006 0357105279A 02 162028554

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.041.765**

APELLIDOS **GUEVARA PRIETO**

NOMBRES **CARLOS EDUARDO**



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA